



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 300 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 24 ABR. 2019

VISTO:

El Oficio No. 96-2019-MPH-SG de fecha 23 de abril del 2019 remitido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual se remite el Decreto de Alcaldía No. 13-2019-MPH/A del 23 de Abril del 2019, Decreto N°2482-2019-GRA/GR del 23 de Abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en este contexto, y teniendo en cuenta que el 25 de los corrientes nuestra ciudad de Huamanga ha de conmemorar sus 479 Aniversario de la fundación española, por lo que estando a la proximidad de la conmemoración de tan importante efeméride, es necesario e imperativo, refrendar el Decreto de Alcaldía No. 13-2019-MPH/A del 23 de Abril del 2019 en el sentido de declararse el 25 de Abril del 2019, FERIADO LOCAL NO LABORABLE RECUPERABLE, para todas las instituciones públicas y privadas dentro de la jurisdicción de la provincia de Huamanga;

Que, en este orden de ideas, el Gobierno Regional de Ayacucho no puede pasar por desapercibido una ocasión de esta envergadura por lo que se debe y tiene que garantizar la plena y activa participación de toda la comuna Huamanguina y realzar de este modo el espíritu cívico para con nuestra provincia, uno de los pueblos de país con tradición, historia y compromiso para con sus hijos y el futuro; en ese sentido se debe convocar la participación activa y altiva de su población en las diversas actividades a desarrollarse con dicho motivo, mediante la emisión de la presente Resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nos.



28961,28103, 29053 y 29271 y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REFRENDAR, los alcances del Decreto de Alcaldía No. 13-2019-MPH/A del 23 de Abril del 2019, en el sentido de **DECLARAR el 25 de Abril del 2019, FERIADO LOCAL NO LABORABLE RECUPERABLE**, en todas las entidades públicas dentro de la jurisdicción de la provincia de Huamanga, por las razones glosadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a los titulares de las diversas entidades públicas de la provincia de Huamanga programar dentro del primer mes computados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, la recuperación del tiempo no laborados, previa las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los diversos órganos estructurados del ente regional, así como a las instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con la respectiva publicación en el portal de su página web para su publicidad pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

DR. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR